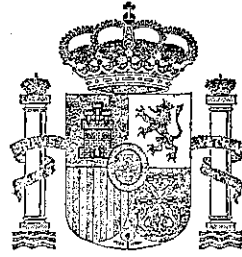


Secretaría

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAJOR DEL EJERCITO

Secretaría General



RECOMPENSAS

9.365

Orden 300/9.365/82

Se rectifica la Orden 300/8287/82 de fecha 23 de junio de 1982 (D. O. núm. 140), en el sentido siguiente:

Dice: Coronel de Infantería D. Angel García Martín.

Debe decir: Teniente coronel de Infantería D. Angel García Martín.

Dice: Coronel de Artillería D. José Carnicero Tejerina.

Debe decir: Coronel de Artillería don Alvaro Carnicero Tejerina.

Dice: Coronel de Ingenieros D. José Cervantes Ruiz.

Debe decir: Coronel del C.I.A.C. don José Cervantes Ruiz.

Dice: Capitán del C.I.T.A.C. D. Francisco Sánchez Navedejos.

Debe decir: Capitán del C.I.T.A.C. don Francisco Sánchez Navadijos.

Dice: Funcionario Civil al Servicio de la Administración Militar doña María Rosario Ruiz Tapiador.

Debe decir: Funcionario Civil al Servicio de la Administración Militar doña María del Rosario Ruiz-Tapiador Lorcay.

Madrid, 9 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

9.366

Orden 330/9.366/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan Funciones Docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de enero de 1982. Termina: 3 de mayo de 1982.

Teniente especialista D. Manuel Fernández Aguilar, en el RMING. núm. 7
Sargento de Ingenieros D. Francisco González Moreno, en el RMING. número 7.

Madrid, 28 de junio de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

9.367

Orden 330/9.367/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan Funciones Docentes en el Curso y Unidades que se citan:

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de marzo de 1982. Termina: 31 de mayo de 1982.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente de Infantería D. José Marzo de Paz, en la Cía, del Cuartel General DAC. «Brunete» núm. 1.

Madrid, 28 de junio de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

9.368

Orden 330/9.368/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan Funciones Docentes en el Curso y Unidades que se citan:

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de abril de 1982. Termina: 9 de julio de 1982.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Luis Còzar Cuello, en el RCZAM. Galicia núm. 64.
Otro, D. Ramiro Jiménez Jiménez, en el Batallón Gravelinas XXV.

Otro, D. José Alfranca Murillo, en el RCZAM. Valladolid núm. 65.

Sargento primero de Infantería don Miguel Larruga Masuera, en el mismo. Madrid, 30 de junio de 1982.

**El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES**

9.369

Orden 330/9.369/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan Funciones Docentes en el Curso y Unidades que se citan:

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de abril de 1982. Termina: 3 de agosto de 1982.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Francisco González Rodado, en la AMIAM.

Brigada de Ingenieros D. Juan Muñera Acosta, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. Jesús Galván Salguero, en la misma.

Madrid, 28 de junio de 1982.

**El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES**

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

9.370

Orden 361/9.370/82

Para asistir al Curso de Gestión de Adquisiciones, del 10 de sep-

tiembre al 1 de octubre de 1982, se designan a los siguientes jefes:

Comandante de Intendencia D. Rafael Arroyo Rincón.

Otro, D. Luis Sancho Miguel. Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**

9.371

Orden 361/9.371/82

Para asistir al Curso de Instructor de Inglés, del 24 de septiembre al 29 de diciembre de 1982, se designan a los siguientes jefes y oficiales:

Comandante de Infantería D. Salvador Díez González.

Comandante de Artillería D. Enrique Muriel Fernández.

Capitán de Caballería D. José Bleda Torres.

Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

9.372

Orden 361/9.372/82

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I. M. E. C. el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de cstar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Caso 1, apartado 1

Don Angel Lagares Díaz, del reemplazo de 1976, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular núm. 1.064/82 («Diario Oficial» núm. 23).

Madrid, 8 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Enseñanza,
PEREZ-JINIGO MARTINEZ**

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Ascensos

Padecido error en la Orden 362/9.095/82 (D. O. núm. 152) se rectifica en el sentido de que la antigüedad y efectos económicos del personal que se asciende en la citada Orden, es la de 19 de junio de 1982.

Madrid, 9 de julio de 1982.



INFANTERIA

Destinos

9.373

Orden 362/9.373/82

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) o capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», indistintamente, de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 82 (La Coruña), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/6.375/82 (D. O. núm. 108), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Guimaraens Martínez (10655), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad de Equitación y Remonta.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de julio de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**

9.374

Orden 362/9.374/82

Para cubrir parcialmente las vacantes, indistintamente, para oficiales de cualquier Arma, de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando y especialistas) y de la Escala auxiliar, oficiales de Oficinas Militares o subtenientes y brigada de cualquier Arma y especialistas, anunciadas de clase C, tipo 7.º, por Orden núm. 362/3.313/82 (D. O. núm. 59), existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala auxiliar.

don Fernando Centeno García (4794), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55. Este destino produce vacante para el ascenso.
Madrid, 2 de julio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Ascensos

Padecido error en la Orden número 362/3.800/82 (D. O. núm. 147), se rectifica como sigue:

Página 89, columna tercera:
Otro, D. Manuel Camacho García;
su nombre es Rafael.
Madrid, 12 de julio de 1982



ARTILLERIA

Ascensos

9.375

Orden 362/9.375/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. n.º 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 8 de julio de 1982, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarantía que se señalan:

A coronel

Teniente coronel D. Luis Martínez de Lejarza Barrón (3322), del mando del I Grupo del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, en vacante del Arma; quedando disponible forzoso en Bilbao y agregado al Gobierno Militar de Vizcaya por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Fernando Ruiz de Gordejuela Pérez (3904), del Parque de Artillería de La Coruña, en vacante del Arma; quedando disponible forzoso en La Coruña y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Luis Mario Álvarez Argüelles (4570), del Regimiento de Ins-

trucción de la Academia de Artillería, en vacante del Arma; quedando disponible forzoso en Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Madrid, 12 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

Padecido error en la Orden número 362/9.297/82 (D. O. núm. 153), se rectifica en el sentido de que la citada vacante es de clase C, tipo 7.º

Madrid, 12 de julio de 1982



INGENIEROS

Vacantes

9.376

Orden 362/9.376/82

El apartado núm. 6 de la Orden 362/9.142/82 (D. O. núm. 152) se modifica en el sentido de que la vacante anunciada para el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista es de clase C, tipo 7.º, sin que varíe el plazo de admisión de pa-peletas.

Madrid, 12 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTENDENCIA

Destinos

9.377

Orden 362/9.377/82

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, clase C, tipo 8, anunciada por Orden 362/6.892/82 («Diario Oficial» núm. 115), existente en la Academia de Intendencia, Avila, para profesor y Jefe del Grupo de Enseñanza de la Sección de Estudios y Enseñanza, incluida en el Grupo IV del Baremo publicado en el «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de

1976, se destina, con carácter forzoso, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. Enrique Romero Ribón (1137), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de dicha Región Militar.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

9.378

Orden 362/9.378/82

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/7.601/82 (D. O. núm. 127), clase C, tipo 7.º, existente en la Mayoría Regional de Intendencia en la 4.ª Región Militar, Barcelona, para Mayor, se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Antonio Castro Muñoz (1138), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

9.379

Orden 362/9.379/82

Para cubrir vacantes de brigada de Intendencia, anunciadas clase C, tipo 9.º, por Orden 362/8.236/1982 (D. O. núm. 139), existentes en la Dependencia y Centro que se indican, se destina, con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80, del día 24 de marzo), a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho artículo.

A la Jefatura de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona)

Brigada de Intendencia D. Santiago Romero Manso (841/600), de la Academia General Básica de Suboficiales.

Al CIR. núm. 11. Araca (Vitoria)

Brigada de Intendencia D. Juan García Chica (841/300), del CIR. número 5.

Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Destinos

9.380

Orden 362/9.380/82

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina con carácter forzoso al Hospital Militar de Melilla, para el Servicio de Estomatología en vacante de clase B, tipo 5.º (indistinta), al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Beca Casanova (2063), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino está comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y modificada por otra de 28 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 3, de 1979).

Madrid, 6 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

Escala de complemento

Destinos

9.381

Orden 362/9.381/82

En la Orden 362/8.076/1982 (D. O. núm. 136), por la que se destinaba, entre otros, al alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar. Ricardo Batlle Solé, a la Compañía de Sanidad de la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Lérida), se entenderá ampliada en el sentido de que dicha Unidad es de la Brigada de Montaña XLI.

Madrid, 8 de julio de 1982

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

9.382

Orden 362/9.382/82

Para cubrir la vacante de coronel capellán anunciada por Orden 362/7.136/82 (D. O. núm. 119), de clase C, tipo 7.º, para el mando de la Tenencia Vicaría Castranense y Jefatura

de los Servicios Religiosos de la 9.ª Región Militar (Granada), a propuesta del Vicario General Castranense, se destina, con carácter forzoso, al coronel capellán D. Francisco Flórez de la Prieta (167), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Cuarto Militar de la de la Casa de M. el Rey.

Madrid 9 de julio de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

9.383

Orden 362/9.383/82

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/7.138/82 (D. O. núm. 119), de clase C, tipo 7.º, a propuesta del Vicario General Castranense, se destina a los jefes capellanes que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Sección del Servicio Religioso de la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL.

Comandante capellán D. Andrés García Orellana (325), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

FORZOSOS

Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, para Jefe de los Servicios Religiosos.

Teniente coronel capellán D. Manuel Caballero Alvarez (221), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Complejo Escolar, Colegio Marqués de Marcenado e Instituto Nacional Gran Capitán.

Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

9.384

Orden 362/9.384/82

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 362/7.139/82 de 25 de mayo (D. O. número 119), clase C, tipo 9.º, a propuesta del Vicario General Castranense, se destina a los jefes y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Hospital Militar de Valladolid.

Comandante capellán D. José Fernández Megid (260), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Capitán capellán D. Elías Fernández Espina (340500), de disponible forzoso

so en la 7.ª Región Militar, plaza de Aviles (Oviedo).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid).

Capitán capellán D. Antonio Campillo Briones (397), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4.

A la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jefatura de Estudios e Instrucción (Jaca, Huesca).

Capitán capellán D. Luis Aguinaga Alfonso (480500), del Regimiento de Infantería Moto. Mallorca núm. 13.

Al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).

Capitán capellán D. Miguel Rodríguez Gálvez (500), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

Al Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 (Valladolid).

Teniente capellán D. José Ignacio Merino Peña (525), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, quedando agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada).

Comandante capellán D. Rafael López Gómez (327), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).

Comandante capellán D. Juan Hernández Ramírez (255), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Al Hospital Militar «Vigil de Quiñones» (Sevilla).

Comandante capellán D. Vicente Sánchez Pinto (265), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).

Capitán capellán D. Manuel Blanco Rey (503), de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado a la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid 9 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.385
Orden 362/9.385/82

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada por Orden 362/7.332/82 (D. O. núm. 122), clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión (Ronda, Málaga), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al capitán capellán D. Manuel Checa Yuste (501), disponible forzoso en la guarnición de Valencia.
Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Vacantes**9.386**
Orden 362/9.386/82

Clase C, tipo 7.º.
Segunda convocatoria.
Una de coronel capellán para el mando de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.387
Orden 362/9.387/82

Clase C, tipo 9.º
1.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián).—Una de teniente capellán.

Para la aplicación de esta vacante se aplicara lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Bajas**9.388**
Orden 362/9.388/82

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1.953 (D. O. núm. 197), causa baja en el Ejército el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Carlos Navarro Dulcet, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la Capitanía General de Canarias, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar
Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**MANDO SUPERIOR DE
APOYO LOGISTICO****Dirección de Apoyo al
Personal****Concurso hípico de saltos de
obstáculos****9.389**
Orden 371/9.389/82

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en los Concursos Hípicos de Saltos de Obstáculos que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

La Coruña

De amistad Internacional, durante los días 4 al 8 del próximo mes de agosto.

Vigo (Pontevedra).

Internacional, durante los días 11 al 17 del próximo mes de agosto.

Gijón

Nacional, categoría B., durante los días 14 al 17 del próximo mes de agosto.

Gijón (Asturias).

Internacional, durante los días 22 al 30 del próximo mes de agosto.

Ciudad Real.

Nacional, categoría B., durante los días 20 al 23 del próximo mes de agosto.

Madrid, 6 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

9.390
Orden 371/9.390/82

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interese se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «C», que se celebrara en Baeza (Jaén), durante los días 7 al 11, ambos inclusive, del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 7 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

**DIRECCION GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL****Trienios****9.391**
Orden 120/9.391/82

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D.O. núm. 165), artí-

culo 16 del Real Decreto Ley 1/78, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1982

Subteniente D. Manuel Pelayo Rodríguez (1.316.677), en situación de Reserva activa, afecto al 64 Tercio, La Coruña, con la antigüedad de 7 de abril de 1982, 8 de proporcionalidad 4.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1982

Brigada D. Ernesto González Camiña (35.818.284), del 64 Tercio, La Coruña, con la antigüedad de 21 de abril de 1982, 5 de proporcionalidad 4.

Sargento primero D. Enrique Blanco Onega (33.742.045), del mismo en situación de Reserva activa, con la de 1 de mayo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Laudelino Araujo Monteira (38.956.400), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Luis Campo Veloso (32.272.985), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Ezequiel Nieto Luna (35.224.217), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Pegerto Cabado Núñez (33.785.640), del mismo, con la misma, 6 de misma.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1982

Sargento primero D. Sebastián López Guerra Bolaños (42.548.929), del 10, Tenerife, con la antigüedad de 11 de abril de 1982, 5 de proporcionalidad 4.

Otro, D. Raimundo López Herrero (10.484.652), del mismo, con la de 23 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Alejandro Serrano Soria (4.029.069), del mismo, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Francisco Vega Bernal (24.617.651), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Martín Gómez Prieto (6.792.706), del 11, Madrid, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Antonio Serrano Sevilla (4.403.719), del mismo con la de 1 de mayo de 1982.

Otro, D. Constancio Martínez Saiz (4.493.130), del 13 Guadalajara, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. José Matos Villamayor (11.629.405), del mismo, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Ildefonso Ramos Calvo (11.495.021), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Anastasio Duque Ramírez (5.849.297), del 14 Toledo, con la de 25 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Julio Ruiz Vilches (26.132.183), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Prudencio González Díaz (29.356.448), del 21 Sevilla, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Alfredo Fuentes Serrano (8.247.972), del 22 Badajoz, con la de 7 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Fermín Matamoros Moreno (40.453.587), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Epifanio Velo González (8.340.832), del mismo, con la de 25 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Vicente Alba Linares (30.923.427), del 23 Córdoba, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Manuel Carmona López (26.133.536), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. José Girón Ruiz (30.163.169), del mismo, con la de 27 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Emilio Melero Luque (25.779.165), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Francisco Moreno Barrera (2.461.260), del mismo, con la de 27 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Diego del Moral Pereira (25.844.734), del mismo, con la de 26 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Francisco Pulido Utrabo (38.699.045), del mismo, con la de 23 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Bernardino Sánchez Barbero (7.655.952), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Francisco García Gómez Toledo (25.511.435), del 25 Málaga, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Tito Castro Martínez (25.354.795), del 26 Granada, con la de 25 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Lucio Sánchez Bachiller (6.502.742), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Manuel Carrascal Albuja (27.860.188), del 31 Valencia, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Moisés García Molto (19.427.042), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Pedro Marín Guillén (26.725.212), del mismo, con la de 26 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Domingo Ruiz Burruecos García (30.880.395), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de la misma.

Otro, D. Vicente Chaves Marín (26.686.782), del 32 Murcia, con la de 26 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Evaristo Jiménez Gil (19.427.237), del 33 Castellón, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Alberto Bermejo Perales (9.952.111), del 41 Barcelona, con la de 27 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Fundador Castillejo García (4.426.527), del mismo, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Francisco Moreno García (31.993.351), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. José Muñoz Castillo Villar (30.883.951), del 42 Tarragona, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Ovidio Blanco García (9.536.511), del 43 Zaragoza, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Eutimio Matias Sánchez (7.202.378), del mismo, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Domingo Vázquez García (11.052.383), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Antonio Ventura Catalán (18.371.011), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Juan de la Cruz Rodríguez (7.659.749), del 51 Santander, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Antonio Pérez Rodríguez Vázquez (34.210.978), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Jeremías Rodríguez Macho (11.881.597), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Santiago Blanco López (7.695.113), del 52 Pamplona, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Leoncio Marijuan Marijuan (12.906.429), del 53 Burgos, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Vicente Fernández Moreno (16.336.843), del 54 vitoria, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Isabelo Moreno Rebollo (29.311.833), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Sebastián Rodríguez López (7.326.162), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. José Moreta Arroyo (7.617.448), del 62 Salamanca, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. José Luis Montero Vázquez Piñeiro (33.101.663), del 64 La Coruña, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Honorio Blanco Rodríguez (11.020.200), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Raul Martínez Gómez (34.529.807), del mismo con la misma, 5 de misma.

Otro, D. José Gamarra Val (35.386.354), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Perfectino Fernández Vázquez (34.409.229), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. José García Blanco Vega (11.625.915), del 65 Oviedo, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Fortunato Herrero Peñín (11.636.030), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Antonio Toro Salazar (5.045.114), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. José Ciria López (17.667.634), del Centro de Instrucción, con la misma, 5 de misma.

Sargento D. Francisco Panadero Fernández (29.837.391), del 10 Tenerife, con la de 25 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Ramón Alvarez Escudero

(34.690.036), del 11 Madrid, con la de 24 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Francisco Barea Medina (23.403.187), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Francisco Gómez Gutiérrez (40.418.400), del mismo, con la de 20 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Emilio González Álvarez (34.532.302), del mismo, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Justino González Pérez (3.718.531), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Hipólito Gonzalo Prieto (6.897.384), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Isidoro Martínez Rodríguez (31.485.702), del mismo, con la de 24 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Julián del Val Guerrero (2.987.089), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Vidal Ramos Hernández (7.922.317), del mismo, con la de 24 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Manuel Solano Galán (780.760), del mismo, con la de 28 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Clemente Hernando Granda (3.330.061), del 13 Guadalajara, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Emeterio Martínez Martínez (4.427.600), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Máximo Rodríguez Pérez (4.457.172), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Victorio Gálvez Serrano (6.466.209), del 14 Toledo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Guillermo Marín Heras (16.792.797), del mismo, con la de 22 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. José Martínez Gómez (26.390.373), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Cecilio Nieva Martín (6.467.414), del mismo, con la de 25 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Juan Calderón Rodríguez (29.338.966), del 21 Sevilla, con la de 24 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. José Garrido Martín (27.703.535), del mismo, con la de 25 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Francisco Escudero Gómez (29.332.309), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Antonio Pláceres Borrero (7.209.075), del 22 Badajoz, con la de 24 de abril de 1982, de 6 misma.

Otro, D. Andrés Sánchez de la Rubia (7.353.897), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Angel Morales Rul (37.993.722), del mismo, con la de 25 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Manuel Rubio Sanabria (6.893.411), del mismo, con la de 1 de mayo de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Antonio Moral Artigas (27.329.225), del 23 Córdoba, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Francisco Benítez Contreras (25.636.269), del 25 Málaga, con la de 24 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Luis Casanova Ortiz

(24.992.092), del mismo, con la de 25 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. José Galán Fernández Cepas (45.238.615), del mismo, con la de 24 de abril de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Salvador Gálvez Gálvez (24.661.305), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Antonio Gil Códex (24.959.926), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Francisco Madueño Márquez (25.637.452), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. José Jiménez Gaona (25.218.489), del 26 Granada, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. José Fortes Mullor (45.218.173), del 31 Valencia, con la de 1 de mayo de 1982, 5 de misma.

Otro, D. Ernesto García Olea (10.456.585), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. Abdón López Calero (26.717.205), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. José Molina García Millán (4.912.698), del mismo, con la misma, 5 de misma.

Otro, D. José Ruiz Redondo (30.939.639), del mismo, con la misma, 6 de misma.

Otro, D. Manuel Gómez Cejudo (30.161.528), del 32 Murcia, con la de 27 de abril de 1982, 6 de misma.

Otro, D. Juan Sánchez Bujes (6.168.851), del mismo, con la de 25 de abril de 1982, 6 de misma.

Madrid, 12 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Licencia por enfermo

9.392

Orden 120/9.392/82

Se concede prórroga de Licencia por Enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por el plazo de dos meses, al brigada de la Guardia Civil, D. Isidro Fresneda Martínez (1.467.050), de la 413.ª Comandancia, Gerona, a disfrutar en la plaza de Benetúser (Valencia).

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 7 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Reserva Activa

9.393

Orden 120/9.393/82

La Orden núm. 120/8.445/82, de fecha 18 de junio (D. O. número 141), por la que pasaba a la situación de Reserva activa, entre otros, el brigada de la Guardia Civil, D. Claudio García Gutiérrez (15.206.748), del 52.º Tercio, Pamplona, queda amplia-

da por lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar afecto para documentación y haberes al 53.º Tercio de Burgos, por fijar su residencia en Medina de Pomar, de aquella provincia.

Madrid, 9 de julio de 1982

OLIART SAUSSOL

Ascensos

9.394

Orden 120/9.394/82

La Orden núm. 120/5.607/82, de fecha 23 de abril (D. O. núm. 97), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil, D. Andrés Fernández López (5.592.744), de la 3.ª Comandancia, Móvil, Barcelona, queda ampliada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar confirmada en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.º del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 9.º.

Madrid, 9 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

9.395

Orden 120/9.395/82

La Orden 120/8583/82, de fecha 21 de junio último (D. O. número 143), por la que se ascendía entre otros al empleo de sargento al cabo primero de la Guardia Civil don Fernando Iglesias Solás (74.128.773), de la 521.ª Comandancia (Navarra), quedando confirmado en su actual destino, por necesidades de servicio, en vacante clase C, tipo 9.º y carácter voluntario, se rectifica por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que queda confirmado en su actual destino, por aplicación del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 7.º y carácter voluntario.

Madrid, 9 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Destinos

9.396

Orden 120/9.396/82

Por aplicación del artículo 35 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976, (D. O. núm. 1/77), se destina en vacante clase B, tipo 6.º, de provisión normal y carácter voluntario al sargento de la Guardia Civil D. Juan Lucio López (13.657.091), de disponible y agregado por ascenso en la 511 Comandancia (Santander), al Subgrupo Antidroga de dicha Unidad, como jefe del mismo.

Madrid, 9 de julio de 1982

OLIART SAUSSOL

Bajas**9.397***Orden 120/9.397/82*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Granadilla de Abona (Tenerife), el día 10 de junio último, el cabo primero de dicho cuerpo D. Juan Damián Pavón (42.541.457), que pertenecía al 10.º Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 9 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Edades**9.398***Orden 120/9.398/82*

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio López Fernández Castedo (2.127.890), con destino en la 642.ª Comandancia (Lugo), solicitando sea rectificada la fecha de su nacimiento de 27 de febrero de 1936, que consta en su documentación Militar, por la de 5 de agosto de 1936, comprobando documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. 124) he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 9 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA**RECOMPENSAS**

Padecido error en la Orden número 110/00012/82 (D. O. núm. 147), se rectifica como sigue:

Página 78, columna segunda:

Otro, D. José García García; su segundo apellido es Gracia.

Madrid, 12 de julio de 1982.

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**DIRECCION DE MUTILADOS****Bajas***Orden 111/90340/82.*

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas

y plazas que se indican, el personal, relacionado a continuación:

OFICIAL**Caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria**

Teniente honorario (Subteniente de Infantería) Don Manuel Ferrer Romero (R. G. 4.466) el día 5 de junio de 1982 en Santa Cruz de Tenerife.

J E F E**Caballero mutilado permanente en acto de servicio**

Coronel de Infantería, D. Daniel Enriquez García (R. G. núm. 77.259) el día 3 de junio de 1982 en Bilbao (Vizcaya).

OFICIALES**Caballero mutilado permanente en acto de servicio**

Teniente de complemento (Brigada de Infantería), D. Antonio Navarro Díaz (R. G. 2.236), el día 18 de mayo de 1982 en Las Palmas de Gran Canaria.

SUBOFICIALES**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería, D. Manuel Nieto Torres (R. G. núm. 8.374), el día 28 de mayo de 1982, en Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

Otro, D. Argentino Pita Galego (Registro General 29.017) el día 22 de mayo de 1982 en Narón (La Coruña).

Otro, D. José López Arias (Registro General 27.114) el día 12 de junio de 1982 en Cornellá (Barcelona).

Otro, D. Joaquín Hernández Yuste (R. G. 25.266) el día 9 de mayo de 1982 en Avila.

Otro, D. José Lauzara López (Registro General 11.039) el día 1 de junio de 1982 en Barcelona.

Sargento de Infantería, D. Juan Díaz López (R. G. 25.439) el día 21 de mayo de 1982 en Algeciras (Cádiz).

Otro, D. Fernando Santiago Arenas (R. G. 56.985), el día 24 de mayo de 1982 en Córdoba.

Otro, D. Benigno Varela Perdiz (Registro General 45.549) el día 7 de mayo de 1982 en Forzanes-Puente Caldelas (Pontevedra).

Otro, D. Antonio Carrecedo Prieto (R. G. 19.125) el día 29 de mayo de 1982 en Barcelona.

Otro, D. Antonio Moar Villaverde (R. G. 15.432) el día 24 de mayo de 1982 en Cesuras (La Coruña).

Otro, D. Gregorio Uztarroz Aristu (R. G. 11.465), el día 5 de junio de 1982 en Pamplona.

Sargento Caballero Legionario, don Joaquín Pestaña López (R. G. 3.275), el día 26 de abril de 1982 en San Sebastián.

Otro, D. Salvador Villalta Gallar Registro General 321), el día 4 de junio de 1982 en Melilla (Málaga).

Otro, D. Reinaldo Romero Fernández (R. G. 27.561), el día 6 de junio de 1982 en Burgos.

Otro, D. Pablo Corbacho Iglesias (R. G. 20.135), el día 26 de abril de 1982 en Orense.

Sargento de la Guardia Civil, don Pedro Ramirez Castillo (R. G. 7.352), el día 3 de marzo de 1982, en Cádiz.

PERSONAL DE TROPA**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Cabo de Infantería, D. Manuel Pérez Tejo (R. G. 25.538), el día 25 de mayo de 1982 en Buenos Aires (Argentina). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Soldado de Infantería, D. Francisco Pino Cabello (R. G. 17.179), el día 17 de mayo de 1982 en Argamasilla de Calatraba (Ciudad Real).

Otro, D. Leandro Martínez Cuervo (R. G. 77.401), el día 17 de mayo de 1982 en Premia de Mar (Barcelona).

Otro, D. Ramón Sierra Fernández (R. G. 2.940), el día 17 de mayo de 1982 en Otero-Petín (Orense).

Soldado de Infantería, D. Miguel Serapio Broncano Jimenez (Registro General 28.742), el día 16 de abril de 1982 en Zorita (Cáceres).

Otro, D. Bartolomé Toledo Camacho (R. G. 44.142), el día 30 de mayo de 1982 en Málaga.

Soldado de Infantería de Marina don Ramón Rodríguez Pérez (R. G. 70.661) el día 1 de junio de 1982 en Lorenzana (Lugo).

PERSONAL DE TROPA**Caballero Mutilado Absoluto en acto de servicio**

Soldado de Artillería, D. Juan Guerrero Alcaraz (R. G. 72.496), el día 9 de junio de 1982 en Córdoba.

PERSONAL DE TROPA**Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio**

Cabo primero de Infantería D. José Miguel Coarasa (R. G. 31.517), el día 27 de mayo de 1982 en Barcelona.

Legionario, D. Avelino González Cristobal (R. G. 54.039), el día 31 de marzo de 1982 en Gijón (Oviedo).

Madrid, a 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90.343/82

Causa baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria a partir de 19 de julio de 1982 el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Manuel Afonso Afonso (Re-

gistro General 9.935), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife por aplicación de lo dispuesto en los artículos 223 y 231 del Código de Justicia Militar debiendo tener en cuenta en materia de haberes lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley de Mutilados 5/76 debiendo seguir reclamando por la Jefatura Provincial de Mutilados a la que se halla adscrito la pensión de mutilación que viene percibiendo y en cuanto a los haberes pasivos que le puedan corresponder, deberá solicitarlo del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 7 de junio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Destinos

Orden 111/90344/82.

Se destinan a la Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan con carácter voluntario y por necesidades del Servicio en Vacante C. Tipo 7.º de «Libre Designación» al Personal relacionado a continuación.

A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

OFICIAL

Capitán auxiliar de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Angel Lastrá Barba (Registro General 57.764), de adscrito a la misma.

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José Luis León Ruiz (Registro General 77.540), de adscrito a la misma.

A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

J E F E

Coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Fabián Montijo y Martínez de Hervas (Registro General 42.402) como Primer Jefe de dicha Jefatura, de adscrito a la misma.

A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TARRAGONA

PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Jesús González Guinda (R. G. 77.894), de adscrito a la misma.

A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEGOVIA

Cabo primero de Automovilismo, caballero mutilado permanente en acto

de servicio D. Juan Antonio Sanz Cubo (R. G. 64.885) de adscrito a la misma.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Cambio de situación

Cesa como adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia el capitán de Artillería D. Armando Rojo Sanz (R. G. 53.305) caballero mutilado permanente de guerra y alta como adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, quedando en la situación «específica» a la que pasó por Orden circular 111/90300/82 (D. O. 136) en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 56 párrafo 2.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, y artículo 47 en relación con el 49, del citado Reglamento.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Ascensos

Orden 111/90337/82.

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende a los empleos que se citan a los oficiales y suboficiales, caballeros mutilados permanentes en acto de servicio, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se les señalan, quedando en la situación que igualmente se consigna.

A Capitán

Teniente del cuerpo auxiliar de ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de Armamento y Material, D. Antonio Martínez Figüero (R. G. 63.461), con antigüedad de 4 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de julio de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del capitán D. Manuel Carrero de Dios, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, Rama de Automoción, D. Demetrio Martín González (R. G. 66.255), con antigüedad de 4 de junio de 1982, y efectos económicos de 1 de julio de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del capitán D. Antonio

Miranda Díaz, Quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

A brigada

Sargento primero de la Guardia Civil, D. Julio Fernández Dieguez, (Registro General 65.422), con antigüedad de 17 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada D. Leandro Sánchez Manzano, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.

Sargento primero de la Guardia Civil, D. Manuel Blanco Vazquez, (Registro General 66.569), con antigüedad de 24 de mayo de 1982, y efectos económicos de 1 de junio de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada D. Francisco Saivador Poyo, quedando confirmado en su actual destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

A Sargento primero

Sargento de la Guardia Civil, Don Alejandro Juan Rodríguez (Registro General 77.956), con antigüedad de 21 de junio de 1982 y efectos económicos de 1 de julio de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero D. Juan Herrero Francisco, quedando confirmado en su actual destino en la Dirección de Mutilados.

Sargento Torpedista de la Sección de Operaciones de Armas de la Escala Básica del Cuerpo de suboficiales de la Armada, D. Pedro Ortega Jimenez, (R. G. 68.052), con antigüedad de 17 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981, escalafonándose entre el Sargento primero sonarista D. Francisco de Asís Gallego Lorca y el sargento primero condestable D. José Pereira Mota quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca.

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y como consecuencia de resolución del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, se asciende al empleo que se cita a los suboficiales de dicho Ejército, Caballeros Mutilados Permanentes en Acto de Servicio, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se les señalan, quedando en la situación de disponible forzoso, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Madrid y la Coruña, respectivamente.

A Brigada

Sargento primero Eléctricista, Don Ignacio Moreira Carballeira (Registro

General 66.002), con antigüedad de 28 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose entre el brigada Mecánico D. Manuel Robles Cabanillas y el brigada Electricista D. Vicente Conejo Imbroda.

Sargento Primero Radiotelegrafista, D. José-Jesús Millarengo González (Registro General 65.538), con antigüedad de 29 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose entre los brigadas condestables D. Juan Camacho Martínez y D. Abel Romeo Rodríguez.

Madrid, 7 de Julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

111/90338/82.

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como indica, al Personal relacionado a continuación adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de Mutilación del sueldo del empleo que se cita salvo al Personal de Tropa al que le corresponde del sueldo del empleo de Sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se le concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 4 de agosto (D. O. número 176).

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64).

PERSONAL DE TROPA

Legionario, Licenciado, D. Pedro Fernández de la Torre (R. G. 78.010) con 34 puntos de mutilación el Veintidos y Medio por Ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría militar de haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

Cabo primero de la Guardia Civil, con destino en la Segunda Compañía, afecta a la Agrupación de Destino del Cuerpo D. Antonio Sánchez García (R. G. 78.301) con 40 puntos de mutilación el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus devengos. Se le concede la medalla de mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Guardia Civil, licenciado, D. Antonio Hurtado Sánchez (R. G. 78.400), con 27 puntos de mutilación al veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64).

Soldado de Infantería, licenciado Don Euquerio Martínez Fernández (Registro General 72. 508) con 30 puntos de mutilación al veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el Artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64).

Soldado de Infantería, licenciado, D. Francisco Portillo Ramos (Registro general 77.854) con 26 puntos de mutilación el veintidos y medio por cien-

to de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

Soldado de Veterinaria, licenciado D. Juan Antonio Gutiérrez Trujillo (Registro General 77.886), con 37 puntos de mutilación, el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

Cabo de Infantería, licenciado, Don Vicente Javier Ferrer Birosta (Registro General 27.590) con 33 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería, licenciado D. José Fernández Gómez (Registro General 78.430) con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, Artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Saldado de Infantería, licenciado D. José Martínez Cabezudo (Registro General 78. 423) con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

Cabo Paracaidista, licenciado, Don Francisco Olive Remiro (R. G. 78.439) con 25 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

Soldado Legionario, licenciado Don Miguel Cardenas Bernal (Registro General 78.418) con 26 puntos de mutilación el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibir-

la desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

Cabo de Infantería, licenciado, Don Tomás Miguez Recio (R. G. 78.409), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo Diario Oficial núm. 64).

Soldado de Infantería, licenciado Don Manuel Ferreiro Maroño (R. G. 78.064) con 28 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

Soldado de Ingenieros, licenciado don Francisco Pérez Iborra (Registro General 72.846) con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Policia Nacional, retirado, D. Ricardo Punte Pérez (R. G. 64.188), con 25 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de Mutilación. Conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

Guardia segundo, con destino en el Destacamento de Arévalo del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Avila, afecto a la 143 Comandancia del 14 tercio D. Rafael Fuentes Moreda (R. G. 78.212) con 35 puntos de mutilación el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1978 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

Soldado de Infantería, licenciado D. José María García Flichí (Registro General 76. 777) con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

SUBOFICIAL

Sargento de Artillería E. B. S., con destino en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, I Grupo Mixto de Misiles S. A. M. D. José Cobos Luque (R. G. 78.061) con 26 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, D. Antonio Yopez Gallego (Registro General 78.281) con 30 puntos de mutilación el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

Cabo Legionario, licenciado, Don José Rodríguez García (R. G. 76.011) con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

Cabo de Infantería, licenciado Don Santiago Fabelo Sánchez (Registro General 71.981) con 26 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería, licenciado D. Angel Hernández Acosta (Registro General 78.257) con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado artículo 32 de la Ley General de Recompensas.
Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90339/82

Por estar clasificados en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el Per-

sonal relacionado a continuación adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo del empleo que se cita salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se le concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1976 de 4 de agosto (Diario Oficial núm. 176).

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEÓN

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado D. Angel García Gómez (R. G. 75.112), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Otro, D. Miguel García Salas (Registro General 42.782) con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Guardia Civil, en situación de retirado, D. José Anaya Campano (Registro General 78.435) con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982, por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITO A LA JEFATURA DE MUTILADOS DE MELILLA

Soldado de Ingenieros, licenciado, don Andrés Abril Pérez (R. G. 78.412), con 26 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Soldado de Infantería, licenciado, don Juan Francisco Carrera Arias (Registro General 69.289) con 35 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de Mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (Diario Oficial núm. 64).

Soldado de Ingenieros, licenciado, don Juan Ramón Benito Fuentes Lorenzo (R. G. 78.284) con 35 puntos de mutilación el 22.5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 51 de la Ley General de Recompensas.

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, Diario Oficial núm. 64).

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Soldado de Infantería, licenciado, don Darío García Rodríguez (Registro General 37.032) con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Otro, D. Luis Sión Mortera (Registro General 78.046) con 26 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Soldado de Infantería, licenciado, don Ramón Rodiño Filsa (Registro

General 78.414) con 36 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Soldado de Infantería, licenciado, don Eleuterio Frade Carretero (Registro General 78.431), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de Mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Soldado de Infantería, licenciado, don Antonio Sánchez Matias (Registro General 78.384) con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Otro, D. Gregorio Martín González (R. G. 78.194) con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Otro, D. Eusebio Barroso González (R. G. 78.374) con 26 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Soldado Legionario, licenciado, don Jesús Martín Tereso López (Registro General 78.383) con 28 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado, artículo 32 de la Ley General de Recompensas.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:
El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

Gratificación de permanencia en el servicio

Orden 111/90335/82

Por reunir las condiciones que determina la Ley núm. 54, de fecha 22 de julio de 1961 (B. O. del Estado número 175), ampliada por otra de fe-

cha 23 de diciembre de igual año número 85 (B. O. del Estado núm. 310), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación Vigente, en analogía con lo dispuesto en la O. C. del 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

En la Categoría de treinta años

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Policia Nacional, D. Luis Andreu Lollisa, (R. G. núm. 12.602), con la antigüedad del 23 de noviembre de 1980 y efectos económicos del 1 de junio de 1982.

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Rectificaciones

Orden 111/90245/82

Las Ordenes que se citan y que se refieren al personal relacionado a continuación, quedan rectificadas por los motivos que se hacen constar:

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GERONA

PERSONAL DE TROPA

La O. C. 111/90197/82 de 11 de junio (D. O. núm. 130) que concedía entre otros trienios al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José Iglesias Guell (R. G. 64.117) se rectifica en el sentido de ser su empleo el de cabo.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

La O. C. 111/90205/82 de 23 de junio (D. O. núm. 140) que concedía entre otros trienios, al soldado de Automovilismo, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José Rodríguez Sánchez (R. G. 56.033) se rectifica en el sentido de ser su empleo el de sargento.

ADSCRITOS A LA JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

La O. C. 111/90205/82 de 23 de junio (D. O. núm. 140) que concedía entre otros trienios, al soldado de Automovilismo, caballero mutilado permanente de guerra por la patria D. José Fernández-Oruña Martínez (Registro General 39.319) se rectifica en el sen-

tido de ser su empleo el de sargento. Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Situación específica

Orden 111/90241/82

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) pasan a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, el personal de tropa relacionado a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Juan García Martín (R. G. 70.230), el día 26 de junio de 1982, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Alvaro Mesa Rodríguez (Registro General 30.492), el día 17 de junio de 1982, adscrito a la Jefatura Provincial de mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 7 de julio de 1982.

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/10064/1982, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 10 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Vázquez Pereira, teniente de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Vázquez Pereira, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala

de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 y 7 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Vázquez Pereira contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos nulas estas resoluciones; consecuentemente disponemos que dicha Sala de Gobierno debe señalar al recurrente nuevos haberes pasivos teniendo en cuenta, además de los otros factores correspondientes, el porcentaje del noventa aplicable a la base reguladora; e imponemos a la Administración las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—P.D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10067/1982, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de enero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicanor Blanco Segura, coronel honorario de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Nicanor Blanco Segura, coronel honorario de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de julio de 1979 y 13 de mayo de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Nicanor Blanco Segura contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve y trece de mayo de mil novecientos ochenta, éste dictado en trámite de reposición, por los que señalaba el haber pasivo del recurrente, anulamos dichos acuerdos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico y en su lugar declaramos que procede le sea fijado al demandante nuevo haber pasivo de retiro en el que la base reguladora tenga en cuenta catorce trienios de Oficial en la cuantía correspondiente a la proporcionalidad diez. No se hace expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00923/1982, de 7 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio César Muñoz Pérez, sargento radiotelegrafista del Arma de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Julio César Muñoz Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de abril de 1979 y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio César Muñoz Pérez, sargento de Aviación, retirado,

con el sueldo de comandante, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de diciembre de abril de mil novecientos setenta y nueve y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, las que anulamos por contrarias a derecho, en cuanto señalan la pensión de retiro del recurrente en las treinta centésimas del regulador, y declaramos en su lugar que dicha pensión consistirá en el noventa por ciento de dicho regulador, manteniendo los demás pronunciamientos de los citados acuerdos, con la modificación que resulte de esa rectificación, condenado a la Administración demandada a estar y pasar por dicha declaración; con imposición de las costas a la Administración por su temeridad al oponerse a la demanda.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. 148, de 22-6-1982.)

Orden 111/00835/1982, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de febrero de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Rodríguez Arroyo, oficial tercero de Oficinas de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Rodríguez Arroyo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 17 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Rodríguez Arroyo contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de nueve de julio y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos nulas estas resoluciones; consecuentemente disponemos que dicha Sala de Gobierno debe señalar al recurrente nuevos haberes pasivos teniendo en cuenta, además de los factores no debatidos, el porcentaje del noventa aplicable a la base reguladora e imponemos a la Administración las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982 de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00836/1982, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Buisán Seral, músico de tercera retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Benito Buisán Seral, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril y 19 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 17 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Benito Buisán Seral, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de abril y de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y

anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00837/1982, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de enero de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Domeche Monzón, sargento músico retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Domeche Monzón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de mayo y 11 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 29 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Domeche Monzón, en su propio nombre, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiocho de mayo y once de noviembre de mil novecientos ochenta, por los que respectivamente, se determinó el haber pasivo del recurrente y se confirmó en reposición el anterior, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho y anulamos dichos acuerdos en cuanto al porcentaje del sueldo regulador, que ha de ser el noventa en vez del sesenta, efectuándose nuevo señalamiento con sujeción a esto; con expresa imposición de costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10048/1982, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de enero de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José García Rodríguez, brigada de Infantería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José García Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de enero y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 1982 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José García Rodríguez contra la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de enero y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos nulas estas resoluciones; consecuentemente disponemos que dicha Sala de Gobierno debe señalar al recurrente nuevos haberes pasivos teniendo en cuenta, además de los factores no debatidos, el porcentaje del noventa aplicable a la base reguladora; e imponemos a la Administración las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Adminis-

trativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10049/1982, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de enero de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Mensaya, coronel honorario de Infantería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Sánchez Mensaya, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de diciembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Mensaya, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que confirmo en reposición el de 31 de agosto del mismo año, por el que se determinó el haber pasivo del recurrente, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho y anulamos dichos acuerdos en cuanto no se integró la base reguladora al dicho haber pasivo con trece trienios de Oficial, de proporcionalidad diez, debiendo efectuarse nuevo señalamiento en que se tenga en cuenta estos trienios; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de
Personal y Acción Social, Miguel Mar-
tínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presiden-
te del Consejo Supremo de Justicia
Militar.

*Orden 111/10050/1982, de 26 de abril,
por la que se dispone el cumpli-
miento de la sentencia del Tribunal
Supremo, dictada con fecha 20 de
enero de 1982 en el recurso con-
tencioso-administrativo interpues-
to por don Juan Eugenio Brazis Llom-
part, capitán médico de la Escala
de Complemento de la Armada.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Eugenio Brazis Llompart, capitán médico de

Complemento de la Armada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de abril y 9 de julio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso entablado por don Juan Eugenio Brazis Llompart —capitán médico de Complemento de la Armada licenciado— contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de abril y de nueve de julio de mil novecientos ochenta, este último denegatorio de la reposición pedida del primero, debemos confirmar y confirmamos como ajustados a derecho ambos actos que denegaron la solicitud de señalamiento de haber pasivo al expresado recurrente. No se hace expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de
Personal y Acción Social, Miguel Mar-
tínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presiden-
te del Consejo Supremo de Justicia
Militar.

(Del BOE. 149, de 23-6-1982.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONDECORACIONES

Orden de 9 de julio de 1982 por la que se concede a título póstumo la Medalla al Mérito de la Protección Civil, en su categoría de oro y con distintivo rojo, al Subteniente del Ejército de Tierra don Rafael Aguilár Cordero.

Ilmo. Sr.: En atención a los rele-

vantes méritos contraídos por el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en las circunstancias previstas en el artículo primero de la Orden de 13 de abril de 1982 por la que se crea la Medalla al Mérito de la Protección Civil.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a título póstumo la mencionada Medalla, en su categoría de oro y con distintivo rojo, al Subteniente del Ejército de Tierra don Rafael Aguilár Cordero, por su ejemplar y heroico comportamiento al intervenir en acto de

servicio con pérdida de su vida en la extinción de los incendios forestales ocurridos en la provincia de Barcelona los días 6, 7 y 8 de julio actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1982.

ROSON PEREZ

Ilmo. señor Director general de Protección Civil.

(Del BOE. Núm. 164 de 10-7-82.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE MELILLA

Concurso público

Expediente 2/82. Reg. 3/82

Hasta las once horas del día once de agosto próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para el

suministro e instalación de detectores iónicos y térmicos de incendio, central de control, señalización y alarma, y cuadro para comprobación de detectores, por un importe de 5.301.433 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 12 de agosto del presente año, en el salón de actos de esta Junta, sita en la plaza de los Carros, s./n., en cuya Secretaría pue-

den consultarse los pliegos de bases todos los días laborables y en horas hábiles.

Se admiten las proposiciones enviadas por correo y que se reciban dentro del plazo al principio citado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Melilla, 6 de julio de 1982.

Núm. 275

P. 1—1

LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.